

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA . EXPTE. CA-13/2021**

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 10 de diciembre de 2021 fue aprobado por la Dirección-Gerencia el expediente CA-13/2021, "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA" para su tramitación mediante procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, con un presupuesto de licitación de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (235.569,32 €) Iva excluido, para un período de ejecución de 36 meses, estando previstas dos prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

El valor estimado del contrato asciende a 442.630,94 € iva excluido.

**Segundo.-** El 10 de diciembre de 2021 se publica el anuncio en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas presentaron sus proposiciones, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, las entidades SECURITY GROUP ÁREA 10 SL; SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL, PRETORIA SEGURIDAD SA, MENKEEPER SEGURIDAD SL, CLECE SEGURIDAD SAU, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. ,VIRIATO SEGURIDAD SL, SÍLEX SEGURIDAD SL, A.M. SEGURIDAD SL, COFER SEGURIDAD SL así como INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY).

**Cuarto.-** Analizada por la mesa de contratación la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 de las entidades licitadoras, y subsanadas debidamente las cuestiones requeridas a la entidad SECURITY GROUP ÁREA 10 SL, todas las entidades fueron admitidas a la licitación.

**Quinto.-** En sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, se realiza la apertura del sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PAGINA 1/7
VERIFICACION			



aplicación de fórmulas, para la calificación de la documentación contenida en el mismo, resultando lo siguiente:

<b>ENTIDADES</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO</b>	<b>COMPROMISO DE FORMACIÓN</b>	<b>AUDITORÍA EXTERNA</b>	<b>BOLSA DE HORAS GRATUITAS Y DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>
<b>SECURITY GROUP ÁREA 10 SL</b>	198.186,00 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL</b>	202.954,84 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>PRETORIA SEGURIDAD SA,</b>	214.461,70 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>MENKEEPER SEGURIDAD SL</b>	196.694,00 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>CLECE SEGURIDAD SAU</b>	212.012,00 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.</b>	204.400,00 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>VIRIATO SEGURIDAD SL</b>	219.149,98 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>SÍLEX SEGURIDAD SL</b>	188.147,50 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>A.M. SEGURIDAD SL</b>	191.540,94 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
<b>COFER SEGURIDAD SL</b>	194.665,79 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS

FIRMADO POR	_____	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACION	_____			_____



<b>INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY).</b>	185.976,27 €	AL MENOS 20 HORAS DE FORMACIÓN	ANUAL	50 HORAS
--	--------------	--------------------------------	-------	----------

**Sexto.**- Por la mesa de contratación, constatado que ninguna de las ofertas que continúan en el procedimiento incluye valores anormales o desproporcionados, conforme a lo previsto en el Anexo X del pliego, se procede a su clasificación con el siguiente resultado:

ENTIDADES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE FORMACIÓN	AUDITORÍA EXTERNA	BOLSA DE HORAS GRATUITAS Y DE LIBRE DISPOSICIÓN	TOTAL Puntuación
SECURITY GROUP ÁREA 10 SL	33,2 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	89,2
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL	28,9 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	84,9
PRETORIA SEGURIDAD SA,	18,7 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	74,7
MENKEEPER SEGURIDAD SL	34,5 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	90,5
CLECE SEGURIDAD SAU	20,9 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	76,9
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	27,7 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	83,7
VIRIATO SEGURIDAD SL	14,6 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	70,6
SÍLEX SEGURIDAD SL	42,1 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	98,1

3

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PÁGINA 3/7
VERIFICACION			



<b>A.M. SEGURIDAD SL</b>	39,1 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	95,1
<b>COFER SEGURIDAD SL</b>	36,3 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	92,3
<b>INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY).</b>	44,0 PUNTOS	30 PUNTOS	21 PUNTOS	5 PUNTOS	100,0

Por otro lado, aplicados los parámetros objetivos previstos en el Anexo XI del pliego, para considerar una oferta anormalmente baja, se constata que ninguna de las ofertas incluye valores anormales, al no ser ninguna inferior a 180.670,01€.

Seguidamente la Mesa clasifica las ofertas por orden decreciente, siendo la entidad INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY), la que obtiene mayor puntuación:

<b>INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY).</b>	<b>100 puntos</b>
SÍLEX SEGURIDAD SL	98,1 puntos
A.M. SEGURIDAD SL	95,1 puntos
COFER SEGURIDAD SL	92,3 puntos
MENKEEPER SEGURIDAD SL	90,5 puntos
SECURITY GROUP ÁREA 10 SL	89,2 puntos
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL	84,9 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	83,7 puntos
CLECE SEGURIDAD SAU	76,9 puntos
PRETORIA SEGURIDAD SA	74,7 puntos
VIRIATO SEGURIDAD SL	70,6 puntos

**Séptimo.-** Conforme a la puntuación obtenida, por la mesa de contratación se elevó a la Dirección-Gerencia propuesta de adjudicación del contrato a favor de **INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY).**

Aprobada la propuesta por la Dirección-Gerencia con fecha 21 de enero de 2022, se procedió a requerir a la citada entidad la documentación previa a la adjudicación a la que se

4

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PÁGINA 4/7
VERIFICACION			



refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tras cuya valoración por la mesa de contratación así como de las subsanaciones de los defectos u omisiones detectados, se acordó por ésta en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022 que **INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY)** ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación exigidos en el pliego, dándose por concluida la fase de valoración de ofertas.

**Octavo.-INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY)** ha constituido garantía definitiva a través de seguro de caución, por importe de 9.298,81 €, cantidad equivalente al 5% del precio final ofertado, iva excluido, ex artículo 107 de la LCSP.

**Noveno.-** Consta propuesta de la Secretaría General de la Agencia para adjudicar el citado contrato a **INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY)**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. *«La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*
2. *(...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».*

**Segundo.-** El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que *«Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».*

Según lo dispuesto en el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PAGINA 5/7
VERIFICACION			



**Primero.- Adjudicar** el contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA” a **INNOVATIVE SECURITY CONCEPT (ISC SECURITY), CIF B90320912.**

La adjudicación se realiza conforme a los términos ofertados por la entidad, siendo éstos los siguientes:

-Proposición económica: 185.976,27 € iva excluido, siendo el importe del Iva de 39.055,02 €, por lo que el importe total ofertado iva incluido es de 225.031,29 €.

-Mejoras conforme a las exigencias del pliego:

- 1.compromiso de formación de al menos 20 horas en los términos expresados en la oferta.
- 2.realización anual de auditoría de calidad
3. bolsa de 50 horas gratuitas y de libre disposición.

EL plazo de duración del contrato es 36 meses, a contar desde la fecha de la formalización, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

Se designa como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, a don José Manuel Rodríguez López, responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria o, en su caso, la persona que se designe de manera expresa por éste.

**Segundo.- Notificar** la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.- Publicar** la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.- Formalizar**, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PAGINA 6/7
VERIFICACION			



febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

**EL DIRECTOR GERENTE**

FIRMADO POR	_____	VICTOR MANUEL BELLIDO JIMENEZ	10/02/2022	PAGINA 7/7
VERIFICACION	_____			_____